

ACUERDO DE CONCEJO N° **031-2012**-MDSM
San Miguel, **13 ABR. 2012**

VISTOS, en sesión ordinaria celebrada en la fecha, el memorando N°218-2012-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°139-2012-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe N°342-2012-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N°001-2012-SGPR-GPP/MDSM, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel y el plazo concedido a la administración para entregar el proyecto de norma a modificar según el acuerdo de concejo N°071-2011-MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el reglamento de organización y funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y el logro de la misión, visión y objetivos, contiene las funciones generales de la entidad, las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante memorando N°342-2012-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el informe N°001-2012-SGPR-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, que contiene el proyecto de reglamento de organización y funciones de la Municipalidad de San Miguel, así como el informe técnico sustentatorio, los cuales se han elaborado de acuerdo al Decreto Supremo N°043-2006-PCM y al Decreto Supremo N°043-2004-PCM, respectivamente;

Que, mediante informe N°139-2012-GAJ/MDSM la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que los proyectos de documentos de gestión alcanzados, se encuentran conformes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones



(ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y la visión de desarrollo del distrito que contiene 15 (quince) títulos, 33 (treinta y tres) capítulos y 82 (ochenta y dos) artículos, 1 (una) disposición complementaria y 1 (una) disposición transitoria y final.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE